



I. IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO, RADICACIÓN Y PARTES INTERVINIENTES.

RADICADO	13-836-31-03-001-2021-00042-00
DEMANDANTE	BANCOLOMBIA S.A.
DEMANDADO	VICTOR ALFONSO SERVANTE PACHECO
PROCESO	EJECUTIVO HIPOTECARIO

INFORME SECRETARIAL: Doy cuenta al señor Juez con el proceso de la referencia, informándole que el apoderado del demandante solicita se ordene el secuestro del inmueble, ubicado en el municipio de Turbaco, identificado con matrícula inmobiliaria No. 060-312704; inmueble relacionado en el presente asunto.

Sírvase proveer.

Turbaco, 18 de mayo de 2023.

DILSON MIGUEL CASTELLON CAICEDO
Secretario



I. IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO, RADICACIÓN Y PARTES INTERVINIENTES.

RADICADO	13-836-31-03-001-2021-00042-00
DEMANDANTE	BANCOLOMBIA S.A.
DEMANDADO	VICTOR ALFONSO SERVANTE PACHECO
PROCESO	EJECUTIVO HIPOTECARIO

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE TURBACO. TURBACO- BOLIVAR, DIECIOCHO (18) DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRES (2023).

Visto el informe secretarial que antecede y atendiendo a lo solicitado por el apoderado judicial de la parte demandante, se entrará a resolver sobre la procedencia del secuestro solicitado.

El secuestro del inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No. 060-312704 se procederá a conceder teniendo en cuenta que obra en el expediente constancia de haberse registrado la medida de embargo en el mencionado folio (PDF No. 24 Y 25 del expediente digital).

En armonía con lo expuesto el despacho,

RESUELVE,

PRIMERO: DECRETESE el secuestro del bien inmueble ubicado en el municipio de Turbaco, CONJUNTO MULTIFAMILIAR BRISAS DE GALICIA VIS R.F-R.P.H BARRIO LA ESPERANZA EN TURBACO BLOQUE B - ETAPA 3 - APARTAMENTO 410, identificado con el número de matrícula inmobiliaria 060-312704, de propiedad del demandado, que viene debidamente embargado cuyos linderos y medidas constan en el expediente.

SEGUNDO: NÓMBRESE como secuestre al Dr. CESAR AUGUSTO PORTILLO BURGOS quien puede ser ubicado en la dirección electrónica cesarportillo691@gmail.com y en el teléfono 3116946158. Por secretaría comuníquesele el nombramiento.

TERCERO: COMISIONÁSE AL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE TURBACO (Bolívar), para llevar a cabo la diligencia de secuestro del inmueble distinguido con el folio de matrícula inmobiliaria N° 060-312704, CONJUNTO MULTIFAMILIAR BRISAS DE GALICIA VIS R.F-R.P.H BARRIO LA ESPERANZA EN TURBACO BLOQUE B - ETAPA 3 - APARTAMENTO 410, de propiedad del demandado. Líbrese despacho comisorio por secretaría anexando link del expediente digital.

CUARTO: Las notificaciones que no deban hacerse de manera personal se publicarán a través del estado electrónico en el micro sitio de este juzgado en la web de la Rama Judicial que encontraran en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-civil-del-circuito-de-turbaco-bolivar/80>

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**ALFONSO MEZA DE LA OSSA
JUEZ**

Firmado Por:
Alfonso Meza De La Ossa
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001
Turbaco - Bolivar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7d6221ef1129a80d050d6713d3e15651cc3afcb2788d660b29a641f9b823141e**

Documento generado en 18/05/2023 04:28:47 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>